

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA
SALA FIJA N° 2 DE DECISIÓN LABORAL

Cartagena, veintinueve (29) de abril del año dos mil veinticuatro (2024)

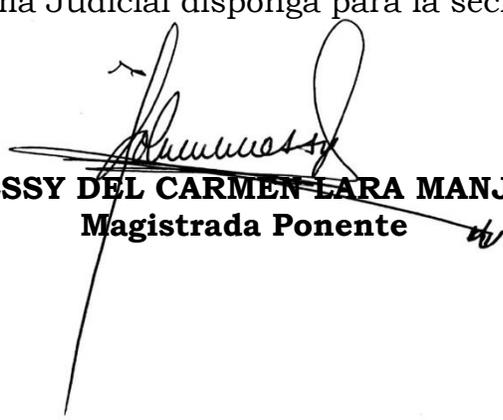
La suscrita magistrada integrante y ponente de la Sala Laboral Fija N° 2 de Decisión del Tribunal Superior de Cartagena, conforme a lo reglado en el artículo decimo del acuerdo No. PCSJA17-10715 julio 25 de 2017, se permite informar y/o avisar, que ha citado a las magistradas MARGARITA MÁRQUEZ DE VIVERO y CATALINA RAMÍREZ VILLANUEVA a sala de decisión el día **treinta (30) de abril de 2024**, para discutir la ponencia elaborada de los proyectos que a continuación se citan, y que se entiende con el presente aviso registrados en secretaría:

N°	RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO
1	RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO
2	13001310500620210026801	ORDINARIO SEGURIDAD SOCIAL	ASTRID RUA CABALLERO	"COLPENSIONES Y OTROS "	APELACIÓN SENTENCIA
3	13001310500120210007801	ORDINARIO CONTRATO DE TRABAJO	MONICA MARIA MONTT MARTINEZ	LAS GALLINAS DORADAS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN	APELACIÓN SENTENCIA
4	13001310500420120030601	ORDINARIO CONTRATO DE TRABAJO	JUSTINA MEZA DE GARCIA	GRUPO EMPRESARIAL ALIANZA T S.A.	CONSULTA
5	13001310500120230013401	ORDINARIO SEGURIDAD SOCIAL	NANCY ISABEL BARRAZA OLAYA	UGPPP Y ROSARIO TORRES VALDELAMAR	APELACIÓN DE AUTO
6	13001310500120190032102	ORDINARIO SEGURIDAD SOCIAL	HORTENCIA NAIZZARA RODRÍGUEZ GONZALEZ	COLPENSIONES S.A Y OTROS	APELACIÓN SENTENCIA
7	13001310500720150024001	ORDINARIO CONTRATO DE TRABAJO	CARLOS RAMOS URBANO	CBI COLOMBIANA y OTRO	APELACIÓN SENTENCIA

8	13001310500620190004001	ORDINARIO CONTRATO DE TRABAJO	DIEGO GERARDO CORREDOR RODRIGUEZ	CBI COLOMBIANA S.A Y REFICAR S.A.	APELACIÓN SENTENCIA
9	13001310500320170044801	ORDINARIO CONTRATO DE TRABAJO	WILFREDO GUTIERREZ MARTÍNEZ	CBI COLOMBIANA S.A.	APELACIÓN SENTENCIA
10	13001310500220160008602	FUERO SINDICAL	JONATHAN BALDIRIS DE AVILA	SEATECH INTERNATIONAL INC y A TIEMPO SERVICIO SAS.	APELACIÓN SENTENCIA

Una vez sea tomada la decisión que en derecho corresponda, y sea aprobada por sus miembros, se proferirá la decisión de manera escrita conforme a lo reglado por el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, y su notificación lo será, para el caso de apelación de sentencias ordinarias, así como de fuero sindical, dentro de los tres (3) días siguiente mediante edicto, en aplicación del artículos 40 y 41 del CPTYSS en concordancia con el artículo 145 del mismo canon procesal y la jurisprudencia desarrollada por la SCL CSJ, vertida en sus pronunciamientos, entre otros, en el auto AL2550 (radicación N° 89628) del 23/06/2021 MP OMAR ÁNGEL MEJÍA, y en el caso de autos interlocutorios que resuelvan apelaciones de autos y otras decisiones, mediante estado.

El presente aviso deberá ser publicado de manera electrónica y se fijará en el sitio web que la Rama Judicial disponga para la secretaría.


JOHNNESSY DEL CARMEN LARA MANJARRÉS
Magistrada Ponente